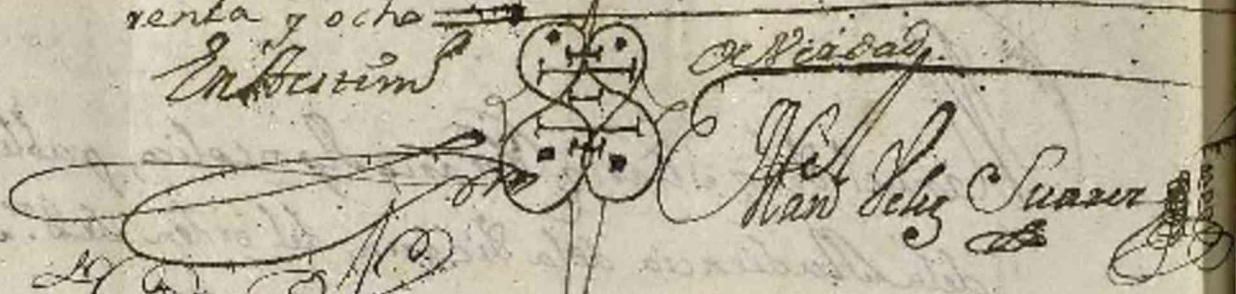


En Veintey ocho de febrero de mil setecientos y  
venta y ocho

En Su Real Audiencia

de Madrid



Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Ayuntamiento de La Villa de Caralaca á dos de Mayo de mill setecientos

y ochenta y ocho y junto el Consejo Justicia y Hacienda de ella  
es á saber los señores D. Diego Antonio de Cantarero y Obispo de  
los Rios Com. Don Juan de los Rios y Capitan alquilar en ella por el Sr.  
Don Juan de los Rios Capitan que firmaron y se acordó lo siguiente

Que

Por el Sr. D. Juan de los Rios Com. que es el presidente  
pretende como habero de la Bodega del Ayuntamiento que es por el Sr.  
D. Juan de los Rios en que se da una Cava Ultra, en altura por cono de aper  
da que tiene en la Bodega en altura visto, se acordó por la V. que  
vuelva á veinte quartos Cava Ultra por los dias de hoy y mañana  
hasta que se firmase la venta que se á de dar, y para firmlizad  
y por el Sr. D. Juan de los Rios Com. que es el presidente  
benderse un que se firmó que á la Bodega ni al Com. que  
firmó de todo el grupo Com. desde las Ultimas y  
chou un cuerpo todo. Los dichos Com. que es el presidente  
Com. que es el presidente y del todo según dho. Cantidad por mayor  
yá como corresponde venderse cada Ultra adho. precio, y para  
ello se nombra por Comisario al Sr. D. Joseph Casado y  
D. Juan de los Rios y para que no ay fraude, en tener ayte. Bodega  
á un y venderlo á veinte impropriadamente. y según un  
tantos por el Sr. D. Juan de los Rios Com. y Procurador y otros y  
así que se hallare en venta á veinte, tomando los  
señores Com. al Sr. D. Nicolas de Luma para tomar la  
al Sr. D. Joseph Casado, del Caueron

Junta del  
caballero

6 Se da Com. al Sr. D. Nicolas de Luma para tomar la  
al Sr. D. Joseph Casado, del Caueron

Vecindario

6 Se da Com. al Sr. D. Juan de los Rios, para la asistencia  
al Vecindario

Diego

6 Por el Sr. D. Juan de los Rios Com. que es el presidente  
el Abate de nieves, en que dice en la de Sr. para Copar la nieve  
en Sierra Uca, un presupuesto de la escritura y lo estipulada  
en ella, lo que se trayga al primer Ayuntamiento para con  
ar, sobre lo demas que espesa dho. Breve al

Madra

6 Vio el Despacho Librado, por el Sr. D. Juan de los Rios, y P.

